



INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LOS RAMALES DE ACCESO EN AMBOS SENTIDOS DE LA CONEXIÓN DE LA ACTUAL AP-1 CON LA A-1 EN EL ENLACE DE ARMIÑÓN

El proyecto de Norma Foral tiene como objeto la ratificación del convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Diputación Foral de Álava para la financiación y ejecución de obras de ampliación de capacidad de los ramales de acceso en ambos sentidos de la conexión de la actual AP-1 con la A-1 en el enlace de Armiñón.

Por su parte, el convenio establece el régimen de colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Diputación Foral de Álava para la financiación y ejecución de las citadas obras, que incluyen una bifurcación en el sentido Irún-Madrid y una confluencia en el sentido Madrid-Irún.

Las obras objeto del convenio, así como las asistencias técnicas y las expropiaciones de los bienes y derechos afectados en el Territorio Histórico de Álava necesarias para su ejecución, serán financiadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y se llevarán a cabo por la Diputación Foral de Álava.

El coste de redacción de los proyectos, de las expropiaciones, de la ejecución de las obras y de las asistencias técnicas necesarias para su desarrollo se estima en dieciséis millones de euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe (euros)
2021	5.000
2022	395.000
2023	1.200.000
2024	7.000.000
2025	7.400.000

En relación a dicho convenio, en los estados de gastos e ingresos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021, figuran las siguientes partidas presupuestarias:



	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1.50102.5201.6090007 Obras Conexión AP-1 con A-1	5.000	395.000	1.200.000	7.000.000	7.400.000	16.000.000
2.50102.5201.7200001 Obras Conexión AP-1 con A-1	5.000	395.000	1.200.000	7.000.000	7.400.000	16.000.000

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 69 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación de la presente Norma Foral **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL** a la ya prevista en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en sus distintas anualidades.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2021

Fdo.: Pilar López Luque
*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*